

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Lunes 20 de Octubre de 2003*

*Nº 16.745*

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285  TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) ..... \$ 8,00</li> <li>• Convocatoria Asambleas Profesionales ..... \$ 15,00</li> <li>• Avisos Comerciales ..... \$ 25,00</li> <li>• Asambleas Comerciales ..... \$ 20,00</li> <li>• Avisos Administrativos ..... \$ 25,00</li> <li>• Edictos de Mina ..... \$ 20,00</li> <li>• Edictos Concesión de Agua Pública ..... \$ 20,00</li> <li>• Edictos Judiciales ..... \$ 10,00</li> <li>• Remates Judiciales ..... \$ 15,00</li> <li>• Remates Administrativos ..... \$ 25,00</li> <li>• Posesión Veinteñal ..... \$ 25,00</li> <li>• Avisos Generales ..... \$ 25,00</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>\$ 0,10</li> </ul>
<b>BALANCES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. .... \$ 75,00</li> <li>• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. .... \$ 120,00</li> </ul>		
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anual ..... \$ 100,00</li> <li>• Semestral ..... \$ 65,00</li> <li>• Trimestral ..... \$ 50,00</li> <li>• Anual - Legislativa Vía E-mail ..... \$ 30,00</li> </ul>		
<b>III - EJEMPLARES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por ejemplar dentro del mes ..... \$ 1,00</li> <li>• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año ..... \$ 1,50</li> <li>• Atrasado más de 1 año ..... \$ 3,00</li> <li>• Separata ..... \$ 3,50</li> </ul>		
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados ..... \$ 0,20</li> </ul>		

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

*Pág.*

M.S.P. N° 1.673 del 19/09/03 – Adhiere el Gobierno de la Provincia de Salta al duelo provocado por fallecimiento de la Dra. Analía Isabel Falú de Díaz Andrieu .....	4983
M.S.P. N° 1.674 del 19/09/03 – Traslado del Día del Trabajador de la Sanidad para el día lunes 22 de setiembre de 2003 .....	4984
S.G.G. N° 1.675 del 19/09/03 – Declara Interés Provincial el “1º Seminario de Estudiantes de Turismo de Salta el Futuro en tus Manos” .....	4984
S.G.G. N° 1.681 del 26/09/03 – Interinato del señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	4985
S.G.G. N° 1.684 del 26/09/03 – Declara Interés Provincial el Programa “Venite a la Linda” .....	4985
S.G.G. N° 1.685 del 26/09/03 – Declara Interés Provincial el “Primer Encuentro de Emprendedores del Valle de Lerma” .....	4985
S.G.G. N° 1.686 del 26/09/03 – Declara Interés Provincial el Acto Cultural “Homenaje Post-Morten a Personas Argentinas que con su Espíritu creativo y visionario hicieron posible el Crecimiento y Orgullo de Salta” .....	4986
M.S.P. N° 1.687 del 26/09/03 – Declara Interés Provincial las Jornadas Nacionales de Diabetes .....	4986

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M.H.A. y O.P. N° 1.679 del 22/09/03 – Aprueba proceso selectivo de obra .....	4987
M.H.A. y O.P. N° 1.680 del 22/09/03 – Aprueba proceso selectivo de obra .....	4987
M.P.E. N° 1.682 del 26/09/03 – Designación de personal en cargo político .....	4988
M.H.A. y O.P. N° 1.683 del 26/09/03 – Autorización de prestación de servicios .....	4988

### **RESOLUCIONES**

N° 4391 – Consejo de la Magistratura N° 44/03 .....	4988
N° 4390 – Ministerio de Educación N° 3.421/03 .....	4989

### **EDICTOS DE MINA**

N° 4403 – Toro – Expte. N° 17.667 .....	4992
N° 4309 – Entre Ríos y otras – Expte. N° 71 y otros .....	4992

### **CONCURSO DE PRECIOS**

N° 4392 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 10/03 .....	4992
--------------------------------------------------------------	------

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Pág.

N° 4361 – I.P.D.U.V. Sres. Antonio Srur y Claudia Margarita González c/Resolución N° 465/03 ..... 4992

**EDICTO CITATORIO**

N° 4360 – I.P.D.U.V. Sres. René Quevedo y Margarita Quevedo ..... 4994

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 4395 – Samana, Lidio Romelio – Expte. N° 001.975/03 .....	4994
N° 4386 – Roberto Hugo Quintana – Expte. N° 41.853/02 .....	4995
N° 4385 – Cata Cata, Blas Nicolás – Moya, Paula Natalia – Expte. N° 66.033/03 .....	4995
N° 4382 – Castillo, Bernardo – Expte. N° 62.178/02 .....	4995
N° 4380 – Ledesma, Hilario – Expte. N° 2-69.040/03 .....	4995
N° 4370 – Lorenzo, Néstor Hugo – Expte. N° 69.714/03 .....	4995
N° 4356 – Díaz, Tomás – Expte. N° 74.433/03 .....	4996
N° 4355 – Aguirre, Mercedes – Expte. N° 1-061.638/02 .....	4996
N° 4350 – Elías, Nilda Beatriz – Expte. N° 65.957/03 .....	4996
N° 4349 – Cardozo, Pablo Iglesias – Expte. N° 63.729/03 .....	4996
N° 4343 – Gerónimo de Yañez, Erminda Florencia – Expte. N° 1-32.259/01 .....	4996

**REMATES JUDICIALES**

N° 4399 – Por Verónica M. Almirón Sansó – Juicio Expte. N° 4.448/02 .....	4997
N° 4398 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. N° 1.150/99 .....	4997
N° 4365 – Por Fabiana Soledad Palacios – Juicio Expte. N° 22.727/97 .....	4998

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 4373 – Atahualpa S.R.L. – Expte. N° B-73.253/95 .....	4999
----------------------------------------------------------	------

**INSCRIPCIONES DE MARTILLERO**

N° 4397 – Andrada, Gisela María José – Expte. N° 78.500/03 .....	4999
N° 4396 – Vuistaz Gianera, Claudia Beatriz – Expte. N° 78.387/03 .....	4999
N° 4383 – Tolaba, Hortencia Natividad – Expte. N° 1-74.609/03 .....	4999
N° 4377 – Ramón Marcelo Yañez – Expte. N° 48.084/02 .....	5000
N° 4372 – Singh, Valeria Mercedes – Expte. N° 027.997/01 .....	5000
N° 4359 – Scarponetti, Juan Martín – Expte. N° 78.622/03 .....	5000
N° 4358 – Lamanna, Jesús Marcelo – Expte. N° 2-77.479/03 .....	5000
N° 4352 – Burgos, Walter Antonio – Expte. N° 79.554/03 .....	5000
N° 4347 – Saravia, Marta Angela – Expte. N° 07 8843/03 .....	5001

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 4368 – Amun, Pedro – Copa Torres, Alicia – Expte. N° 77.903/03 .....	5001
N° 4336 – Coraglia, Pedro Francisco y Gómez, Rosita Esther – Expte. N° 73.466/03 .....	5001

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 4401 – Fe Agrícola S.A. .... 5002

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 4333 – Telecabina del Universitario ..... 5002

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 4317 – Masventas S.A. Compañía Financiera ..... 5003

### AVISOS COMERCIALES

N° 4402 – Salvador Muñoz e Hijos S.R.L. .... 5003

N° 4400 – Dimon Argentina S.A. .... 5004

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

N° 4393 – Biblioteca Popular “San Martín de Porres”, para el día 08/11/03 ..... 5004

### AVISO GENERAL

N° 4394 – Acción por la República ..... 5004

### RECAUDACION

N° 4404 – Del día 17/10/03 ..... 5005

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 19 de Septiembre de 2003

DECRETO N° 1.673

#### Ministerio de Salud Pública

VISTO el fallecimiento de la doctora Analía Isabel Falú de Díaz Andrieu, Jefa Programa Materno Infancia de la Coordinación General de Gestión de Riesgo Sanitario, acaecido el 17 de septiembre de 2003, y

#### CONSIDERANDO:

Que su deceso enluta a la comunidad salteña toda.

Que su trayectoria profesional dentro del Area Materno Infantil y en diversos cargos públicos hicieron de su persona una figura sobresaliente de nuestra Provincia.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Adhiérese, el Gobierno de la Provincia de Salta, al duelo provocado por el fallecimiento de la doctora Analía Isabel Falú de Díaz Andrieu, Jefa Programa Materno Infancia de la Coordinación General de Gestión de Riesgo Sanitario, acaecido el 17 de septiembre de 2003.

Art. 2º - Remítase copia del presente instrumento a los familiares de la extinta profesional.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Ubeira – David**

Salta, 19 de Septiembre de 2003

DECRETO N° 1.674

**Ministerio de Salud Pública**

VISTO la ley N° 6.903 que aprueba el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 30 del citado cuerpo normativo establece el día 21 de setiembre de cada año como el día del Trabajador de la Sanidad.

Que es justo otorgar a los agentes de la Administración Pública Provincial relacionados a la salud, la posibilidad de conmemorar jubilosamente su día.

Que por tal motivo, se realizarán en todo el ámbito de la Provincia actos de celebración del referido acontecimiento, debiendo facilitarse la asistencia de dichos agentes a esos festejos.

Que el presente año el día de los Trabajadores de la Sanidad coincide con un día domingo, destinado al descanso de los Trabajadores y por ende no laborable, lo que hace necesario programar el reconocimiento a los trabajadores y celebración de su día para el lunes 22 del corriente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Trasládase por este año, el "Día del Trabajador de la Sanidad", al lunes 22 de setiembre de 2003, como jornada no laborable.

Art. 2º - Déjase establecido que los servicios básicos de asistencia hospitalaria deberán prever las guardias pertinentes.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Ubeira – David**

Salta, 19 de Septiembre de 2003

DECRETO N° 1.675

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 16-19.750/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Turismo, solicita se declare de Interés Provincial el "1º Seminario de Estudiantes de Turismo de Salta el Futuro en tus Manos", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 17 y 19 de setiembre de 2003; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento tiene por objetivo general integrar a los estudiantes de turismo, futuros profesionales del sector, al proyecto de desarrollo sustentable que lleva adelante la Secretaría de Turismo de la Provincia.

Que a través de este seminario se pretende crear un ámbito de acercamiento e intercambio entre el sector privado, instituciones educativas y estudiantes de turismo para el enriquecimiento de ideas, expectativas y experiencia.

Que del mismo participarán estudiantes de turismo de toda la Provincia y disertantes de dicho Organismo y de la Universidad de San Andrés, Buenos Aires.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial, el "1º Seminario de Estudiantes de Turismo de Salta el Futuro en tus Manos", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 17 y 19 de setiembre de 2003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 26 de Septiembre de 2003

DECRETO N° 1.681

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia de los señores Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 26 de setiembre de 2003 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 26 de Septiembre de 2003

DECRETO N° 1.684

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 16-19.780/03.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales Empresa Nueva Era, Arte y Diseño, solicita se de-

clare de Interés Provincial el Programa “Venite a La Linda”, que es emitido por Canal 2 de Cable Visión Salta y por F.M. Pacífico de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho programa tiene como objetivo mostrar diferentes lugares turísticos de nuestra Provincia y resaltar aquellos valores culturales y propios del acervo local.

Que dicho Proyecto fue declarado de Interés Turístico Cultural por la Municipalidad de la Ciudad de Salta, mediante Decreto N° 049 del 29 de mayo del 2003.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de emprendimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declarar de Interés Provincial el Programa “Venite a la Linda”, que es emitido por Canal 2 de Cable Visión Salta y por F.M. Pacífico.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David**

Salta, 26 de Septiembre de 2003

DECRETO N° 1685

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-12.773/03 Referente.

VISTO las presentas actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el “Primer Encuentro de Emprendedores del Valle de Lerma”; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 120 aprobada en Sesión de fecha 23-09-03;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "Primer Encuentro de Emprendedores del Valle de Lerma" a llevarse a cabo en la Localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma el día 27 de setiembre del corriente año.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David**

Salta, 26 de Septiembre de 2003

DECRETO N° 1686

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación Odontológica Salteña, solicita se declare de Interés Provincial el Acto Cultural denominado "Homenaje Post-Mortem a Personas Argentinas que con su Espíritu Creativo y Visionario hicieron posible el Crecimiento y Orgullo de Salta", que se llevará a cabo en nuestra Ciudad el 30 de setiembre del 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del mismo es homenajear a personas de Salta, Santa Fe, Santiago del Estero, Corrientes, Entre Ríos y Córdoba, que con su trayectoria hayan aportado al desarrollo de distintas temáticas en nuestra provincia.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial, alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el Acto Cultural denominado "Homenaje Post-Mortem a Personas Argentinas que con su Espíritu Creativo y Visionario hicieron posible el Crecimiento y Orgullo de Salta", que se llevará a cabo el 30 de setiembre del 2003, en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David**

Salta, 26 de Septiembre de 2003

DECRETO N° 1687

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 93367/03—código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declare de interés provincial a las 1as. Jornadas Nacionales de Diabetes, que se llevarán a cabo en ésta ciudad del 22 al 24 de octubre de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que las citadas jornadas son organizadas por la Sociedad Argentina de Diabetes, cuyo objetivo es el intercambio de conocimiento de especialistas en diabetes, desarrollándose en forma de simposios y mesas redondas, en donde se abordarán una amplia gama de temas, con la participación de distinguidos profesionales del país.

Que atento a la providencia de la señora Secretaria de Gestión Sanitaria, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección de Recursos Humanos tomó la intervención previa que le compete,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de interés provincial a las 1as. Jornadas Nacionales de Diabetes, que se llevarán a cabo en esta ciudad, del 22 al 24 de octubre de 2003.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representa erogación alguna para el Estado.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Ubeira – David**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### **Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1679 - 22/09/2003 - Expediente N° 241-679/03**

Artículo 1º - Apruébase el proceso selectivo llevado a cabo por la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Mejoramiento de Barrios para la obra: "Infraestructura Pública, Privada y Núcleos Húmedos para los Barrios Alto La Viña, Jesús María, 17 de Mayo y Las Costas de la Ciudad de Salta", mediante Licitación Pública N° 03/01.

Art. 2º - Apruébase la adjudicación de la Licitación Pública descripta en el artículo anterior realizada mediante Resolución N° 03/03 de la Unidad Ejecutora Provincial del citado Programa.

Art. 3º - En consecuencia con lo expresado en el artículo anterior, y con encuadre en art. 9º de la Ley N° 6.838 y del Decreto N° 1.170/03, apruébase la redeterminación de los precios de la oferta económica de la empresa adjudicataria conformada por Norobras C.C.S.A. e Ingeniero Medina S.A. – Unión Transitoria de Empresas, en la suma de \$ 6.557.607,81 (Pesos Seis Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Siete con 81/100) a valores de Mayo del 2.003 y surgida como actualización del 100% de los trabajos a ejecutar, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 4º - Autorízase a suscribir el contrato de Locación de Obra Pública referente a los trabajos de la obra del artículo primero del presente decreto con la empresa adjudicataria antes mencionada, previa constitución de la garantía de cumplimiento del mismo.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2.003 conforme lo establezca el Decreto de incorporación presupuestaria que se dicte a tales efectos.

### **Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1680 - 22/09/2003 - Expediente N° 241-661/03**

Artículo 1º - Apruébase el proceso selectivo llevado a cabo por la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Mejoramiento de Barrios para la obra: "Infraestructura Pública, Privada y Núcleos Húmedos para los Barrios Palermo I, Palermo II, Palermo III y Ampliación Virgen del Rosario de San Nicolás de la Ciudad de Salta", mediante Licitación Pública N° 02/01.

Art. 2º - Apruébase la adjudicación de la Licitación Pública descripta en el artículo anterior realizada mediante Resolución N° 045/02 de la Unidad Ejecutora Provincial del citado Programa.

Art. 3º - En consecuencia con lo expresado en el artículo anterior, y con encuadre en art. 9º de la Ley N° 6.838 y del Decreto N° 1.170/03, apruébase la redeterminación de los precios de la oferta económica de la empresa adjudicataria conformada por Mario S. Banchik & Cía. S.R.L. y Caraparí S.A. – Unión Transitoria de Empresas, en la suma de \$ 7.245.797,06 (Pesos Siete Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Siete con 06/100) a valores de Mayo del 2.003 y surgida como actualización del 100% de los trabajos a ejecutar, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 4º - Autorízase a suscribir el contrato de Locación de Obra Pública referente a los trabajos de la obra del artículo primero del presente decreto con la empresa adjudicataria antes mencionada.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2.003 conforme

lo establezca el Decreto de incorporación presupuestaria que se dicte a tales efectos.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.682 - 26/09/2003 - Expediente N° 136-14.178/03.**

Artículo 1° - Designase al señor Darío Eduardo Ramos, D.N.I. N° 21.633.183, en cargo político Nivel 4 en el Ministerio de la Producción y el Empleo a partir del día 1° de agosto de 2003.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 01 del Ministerio de la Producción y el Empleo y Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 de la Secretaría General de la Gobernación, respectivamente.

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1.683 - 26/09/2003.**

Artículo 1° - Autorízase la Prestación de Servicios del señor Julio César Díaz, D.N.I. N° 13.034.081, agente dependiente de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a partir del 01-04-03 a la Cámara de Diputados.

## RESOLUCIONES

O.P. N° 4.391

R. s/c N° 10.323

### Consejo de la Magistratura

RESOLUCION N° 44

Salta, 15 de octubre de 2003

Y VISTA: El acta N° 605 y,

Considerando:

1) Que, habiendo vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 39 en expte. N° 25/03, para cubrir los

cargos de Juez de Cámara de Acusación, Sala III y Juez de Instrucción Formal 4° Nominación del Distrito Judicial Centro; se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Dres. Bonetto, Jorge Eduardo; Ruiz de los Llanos, Facundo; Flores, Carlos Eugenio; Armiñana Dohorman, Federico Javier; Pastrana, Antonio Germán; Vilar Rey, Gustavo Alberto; Arancibia, Pablo David; Corvalán, Valentín Segundo; López, Martha Graciela; Fleming Figueroa, Abel; Zelaya, Liliana Elena; Cuellar González, Carlos Enzo; Albarracín, Edgardo Francisco; Nallín, Silvia Graciela del Valle; Ortega, Francisco Roberto y Mecle, Dolly Yanet.

2) Que, habiéndose analizado los legajos de los postulantes inscriptos se advierte que todos ellos reúnen los requisitos previstos en el art. 154 de la Constitución de la Provincia, reiterándose que respecto del cargo de Juez de Cámara de Acusación, Sala III se emplea el criterio de interpretación de esa norma que consta en la Acordada N° 39 de este Cuerpo.

3) Que en razón de lo expuesto, de acuerdo a lo establecido en el art. 14 del Reglamento del Consejo, corresponde admitir formalmente en el presente concurso a los postulantes antes nombrados.

Por ello,

### El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I.- Admitir como postulantes para el cargo de Juez de Cámara de Acusación, Sala III y, según el orden de su presentación, a los Dres.: López, Martha Graciela; Fleming Figueroa, Abel; Albarracín, Edgardo Francisco; Ortega, Francisco Roberto y Mecle, Dolly Yanet.

II.- Admitir como postulantes para el cargo de Juez de Instrucción Formal 4° Nominación del Distrito Judicial Centro y, según el orden de su presentación, a los Dres.: Bonetto, Jorge Eduardo; Ruiz de los Llanos, Facundo; Flores, Carlos Eugenio; Armiñana Dohorman, Federico Javier; Pastrana, Antonio Germán; Vilar Rey, Gustavo Alberto; Arancibia, Pablo David; Corvalán, Valentín Segundo; Zelaya, Liliana Elena; Cuellar González, Carlos Enzo y Nallín, Silvia Graciela del Valle.

III.- Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación en la provin-

cia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

IV.- Mandar se registre y notifique.

**Dr. Antonio Omar Silisque**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Oscar Gustavo Koehle**  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Carlos Alberto López Sanabria**  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Ricardo Eugenio Loutayf**  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Abdo Omar Esper Obeid**  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Juan Agustín Pérez Alsina**  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Ricardo Alfredo Reimundín**  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Pablo López Viñals**  
Secretario  
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 20/10/2003

O.P. N° 4.390

R. s/c N° 10.322

Salta, 09 de Octubre de 2003

RESOLUCION N° 3.421

### Ministerio de Educación

Expte. N° 160-2.315/03

VISTO lo dispuesto por Resolución N° 2.079/02 y la necesidad de convocar, por única vez, al personal docente designado interinamente como Vicedirector/a en Escuelas de Educación Especial, Núcleos Educativos y en el Instituto Especial N° 7149 «Centro Provincial de Educación Física», dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, a los fines de su

titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones; y

### CONSIDERANDO:

Que a dichos fines y en el marco del proceso gradual y progresivo de titularización de cargos directivos iniciado por esta Gestión de Gobierno, se meritúa oportuno convocar a docentes designados interinamente en cargo de Vicedirector/a en establecimientos educativos dependientes de la citada Dirección General, conforme las previsiones del Anexo II de la Resolución N° 2079/02;

Que en el mencionado contexto, la Dirección General de Regímenes Especiales, ha procedido a analizar la situación de los docentes que reúnen los requisitos establecidos en el citado Anexo, determinando los cargos y establecimientos educativos incluidos en esta convocatoria;

Que es procedente la designación del Jurado que habrá de intervenir en la presente convocatoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4° del Anexo II del Régimen de Concursos;

Por ello,

### El Ministro de Educación

#### RESUELVE:

Artículo 1° - Convocar, por única vez, al personal docente designado interinamente como Vicedirector/a en Escuelas de Educación Especial, Núcleos Educativos e Instituto Especial N° 7149 «Centro Provincial de Educación Física» dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales que se detallan en el artículo 2° de la presente, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, en el marco de lo dispuesto por el Anexo II de la Resolución N° 2.079/02.

Art. 2° - Dejar establecido que la convocatoria dispuesta en el artículo precedente será para el cargo de Vicedirector/a, en los establecimientos educativos que se detallan:

Orden	Establecimiento N°	Nombre del Establecimiento	Domicilio	Localidad
1	7039	Escuela de Educación Especial «Dra. Carolina Tobar García»	Necochea y Brown	Salta - Capital
2	7040	E.E.E. «Corina Lona»	Fco. De Gurruchaga 50	Salta - Capital
3	7041	E.E.E. «Dr. Mariano Castex»	San Juan 619	Salta - Capital
4	7044	E.E.E. «Efeta»	Buenos Aires 362	Salta - Capital
5	7047	«Rvdo. Padre Bruciaferri»	Bolivia y Tucumán	Tartagal
5	7049	E.E.E. «Evita»	San Martín 207	Metán
6	7001	Núcleo Educativo	Juan B. Alberdi 492	Salta - Capital
7	7004	Núcleo Educativo	Av. Artigas 100	Salta - Capital
8	7007	Núcleo Educativo	9 de Julio 113	Rosario de Lerma
9	7011	Núcleo Educativo	Aconquija y O'Higgins	Orán
10	7012	Núcleo Educativo	20 de Febrero 749	Pichanal
11	7014	Núcleo Educativo	Warnes 550	Tartagal
12	7016	Núcleo Educativo	24 de Septiembre 842	Embarcación
13	7018	Núcleo Educativo	Arenales 120	Aguaray
14	7021	Núcleo Educativo	Roca 200	Rosario de la Frontera
15	7023	Núcleo Educativo	Moreno esq. Avda. Güemes	Joaquín V. González
16	7149	Instituto Especial «Centro Provincial de Educación Física»	Abraham Cornejo 101	Salta - Capital

Art. 3° - La presentación de la solicitud por parte del interesado implica el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones fijadas en la presente y del régimen de concursos aplicable. La misma reviste carácter de declaración jurada.

Los aspirantes deberán cumplir, simultáneamente, los siguientes requisitos:

a) Ser docente titular en Escuelas de Educación Especial, Núcleos Educativos e Instituto Especial «Centro Provincial de Educación Física» dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, en los niveles y especialidades de las instituciones incluidas en esta convocatoria.

b) Acreditar a la fecha de la presente convocatoria, la antigüedad mínima de servicios en cargo de Vicedirector/a establecida en el Art. 1° inc. b) del Anexo II de la Resolución N° 2.079/02, según detalle: con título

lo docente: cinco (5) años; con título habilitante: seis (6) años; con título supletorio: siete (7) años.

c) Concepto profesional no inferior a Muy Bueno en el cargo de Vicedirector/a en los tres (3) últimos años en que hubiere sido calificado.

d) Aprobar las instancias previstas para la prueba de competencia establecida en el Art. 7° del citado Anexo.

e) Encontrarse en servicio activo al momento de su inscripción al presente concurso.

Art. 4° - Los postulantes que a la fecha de la convocatoria se encuentren bajo sumario o proceso judicial, podrán concursar quedando en suspenso su designación hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia firme, con sobreseimiento definitivo, de conformidad a lo dispuesto por artículo 15° del Anexo I de la Resolución N° 2079/02, aplicable.

Art. 5° - En caso que el postulante no apruebe la evaluación de competencias, el cargo se concursará según el procedimiento establecido en el Anexo I de la Resolución N° 2.079/02. Igualmente se procederá en

los casos que el Vicedirector/a en funciones interinas, no se inscriba para la presente convocatoria.

Art. 6° - La presente convocatoria se registrá por el siguiente cronograma:

<b>Fechas</b>	<b>Actos</b>	<b>Observaciones</b>
10/11/03 al 14/11/03	Período de inscripción de aspirantes	- Se llevará a cabo en Sede de Junta Catamarca N° 184 – Salta. - Horario: de 8,00 a 14,00 hs. - Personalmente, por apoderado, constituyendo domicilio en la ciudad de Salta o por correo adjuntando carta poder para apoderado con idéntica constitución de domicilio. - Presentar solicitud y la totalidad de documentación de antecedentes.
19 y 20/11/03	Exhibición de nómina de aspirantes admitidos.	La notificación de la nómina de aspirantes admitidos será automática en Sede de Junta.
19/11/03	Constitución de Jurado	En Alvarado 329 - Salta
27 y 28/11/03	Notificación de formalidades para la presentación del proyecto de trabajo	- Aspectos formales para la presentación del proyecto de trabajo y toda pauta que el Jurado determine. - Se notificará fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las pruebas de competencias.
09/12/03	Prueba de Competencias: 1ª Inst.	Presentación de proyecto de trabajo
16 y 17/12/03	Prueba de Competencias: 2ª Inst.	Defensa Oral del proyecto de trabajo

Art. 7° - Designar a los Profesionales que se detallan, los que actuarán en carácter de miembros del Jurado que tendrá a su cargo las pruebas de competencias previstas en el artículo 4° del Anexo II de la Resolución N° 2.079/02. Los mismos cumplirán sus funciones en Alvarado 329, Salta.

El jurado se constituirá en la fecha prevista en el cronograma aprobado por artículo 6° de la presente.

Art. 8° - Comunicar que de conformidad a lo dispuesto por art. 36° del Anexo I de la Resolución N° 2.079/02, la Agreración Docente Provincial (A.D.P.) ha propuesto a los docentes que a continuación se detallan a los fines de su participación en la presente convocatoria en carácter de Veedores.

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>D.N.I. N°</b>
<i>Titulares:</i>	
Palma, Nemi Carolina	12.048.800
Echazú, Cristina	6.383.357
Rivero, Mercedes Zaida	5.744.260
<i>Suplentes:</i>	
Matana, Dora Griselda	11.592.882
Villagra, Eudisia Fanny	13.007.784
Zuleta, Juana Elvira	10.752.063

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>D.N.I. N°</b>
<i>Titulares</i>	
Bonillo, Marta Isabel	16.080.831
<i>Suplentes</i>	
Miranda, Silvia	10.005.533

Art. 9º - Dejar establecido que resultará de aplicación lo dispuesto en el Anexo II de la Resolución N° 2.079/02.

Art. 10º - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**C.P.N. Juan José Fernández**  
Ministro de Educación

Sin Cargo e) 20/10/2003

## EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4.403 F. N° 144.587

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7.141/01 que el Sr. Carlos Alberto Campos, ha solicitado la concesión de la Cantera de perlita, denominada: Toro, que tramita mediante Expte. N° 17.667, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar: Quirón, descripta de la siguiente manera:

### Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7301527.8500	3417545.7500
7301114.2800	3418211.4200
7300735.9900	3417976.9200
7300777.9888	3417909.1663
7301049.5600	3417543.0500
7300539.9001	3417227.1198
7300687.7900	3416988.5000

Superficie libre 49 Has. 6390 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 28 de Julio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20 y 28/10 y 07/11/2003

O.P. N° 4.309 R. s/c N° 10.312

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226 del Código de Minas (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
71	Entre Ríos	Sal	La Poma
85	Neptuno	Sal	La Poma
16.577	Caipe Dos	Diseminado de Cobre	Los Andes
16.579	Caipe Cuatro	Diseminado de Cobre	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 14/10/2003

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 4.392 F. N° 144.557

### Municipalidad de la Ciudad de Salta Concurso de Precios N° 10/03

Llámase a Concurso de Precios N° 10/03, convocado para la "Adquisición de Medallas".

Presupuesto Oficial: \$ 19.206,00 (Pesos Diecinueve Mil Doscientos Seis).

Venta de Pliegos: 20/10/03 – Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Precio del Pliego: \$ 19,20 (Pesos diecinueve con veinte).

Fecha de Apertura: 23 de Octubre 2003 – Horas 11:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda – Sala de Situaciones – Balcarce N° 98 – 2do. Piso.

Consulta del Pliego: Unidad de Contrataciones – Balcarce N° 98 – 1er Piso – Tel. 0387-4373441 – Fax 0387-4373327.

**Alicia Vargas de Anna**  
Directora

Dirección Unidad de Contrataciones

Imp. \$ 25,00 e) 20/10/2003

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 4.361 F. v/c N° 10.201

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a los Sres. Antonio

Srur (D.N.I. N° 13.054.807) y Claudia Margarita González (D.N.I. N° 14.065.807), el contenido de la Resolución IPDUV N° 465/2003, dictada respecto del inmueble identificado como Block "K2" – Departamento C – Piso P.B., del Grupo Habitacional "560 Departamentos Ampliación Barrio Bancario – Salta Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 10 de Octubre de 2003. Firmado Dr. Rubén Fortuny – Interventor – IPDUV.

(Se acompaña fotocopia completa de la Resolución N° 465/2003)

**Instituto Provincial de Desarrollo  
Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

Salta, 17 de Setiembre de 2003

**RESOLUCION N° 465**

VISTO, el legajo S-2003 de los Sres. Antonio Srur D.N.I. N° 13.054.807 y Claudia Margarita González D.N.I. N° 14.065.807; y

**CONSIDERANDO:**

Que Gerencia Social informa que los Sres. Srur / González fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 045 de fecha 01/02/95 en una unidad integrante del Grupo Habitacional «560 Departamentos Ampliación Barrio Bancario - Salta Capital -», identificada como Block K2 - Departamento «C» - Planta Baja -;

Que a fs. 80 Gerencia Social, de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo, solicita dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 81/82 se expide en los siguientes términos: «...Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. I.- A fs. 69/79 el Area Recuperos informa que al día 26-08-03 los

adjudicatarios adeudan a este Organismo un total de 37 (treinta y siete) cuotas de amortización de la vivienda, registrándose como última abonada la correspondiente al mes de Agosto de 2.000 habiéndose constatado que los adjudicatarios no residen en el inmueble entregado y desconociéndose su domicilio actual, se procedió a intimar el pago de la deuda mediante la publicación de los edictos citatorios agregados a fs. 55/57. Con dicha diligencia se dio cumplimiento a lo establecido por los Arts. 31 - Inc. a) y 150 de la Ley 5348/78 y 1° - Inc. c) de la Resolución I.P.D.U.V. 03/93 como requisito previo a la revocatoria de la unidad en cuestión. II.- A pesar de configurar la falta de pago de las cuotas de amortización, causal suficiente para dejar sin efecto el beneficio oportunamente acordado, refuerza la opinión de esta Asesoría la circunstancia de que los titulares no habitan el departamento adjudicado que se verifica a través de las inspecciones de fs. 33 y 42. Más aun, de esta última se desprende que la vivienda habría sido indebidamente «cedida» a la familia Vilte, sin haberse solicitado autorización alguna de este Organismo, su legítimo propietario. No obstante lo dicho en el párrafo precedente, esta Gerencia envió a los ocupantes de la unidad, las notificaciones agregadas a fs. 43 y 47, comunicándoles los requisitos exigidos para la autorización de la transferencia supuestamente realizada. Hasta la fecha los interesados no se presentaron a realizar trámite alguno, poniendo así de manifiesto su desinterés por intentar legalizar la irregular situación de la vivienda. III.- Queda así demostrado que la unidad habitacional que hoy nos ocupa, jamás cumplió el fin social para el que fuere construida, habiendo lucrado los titulares mediante un acto de disposición no autorizado por el I.P.D.U.V. e incumplido en forma sistemática y reiterada las obligaciones esenciales de habitabilidad y pago. Cabe destacar asimismo que este Organismo, a través de las numerosas notificaciones cursadas, brindó a los adjudicatarios y a los ocupantes de la unidad, la oportunidad de presentarse a hacer valer los derechos que pudieren corresponderles. Dichas notificaciones nunca fueron respondidas, perdiendo de esta manera los interesados la posibilidad de ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa. Por todo lo expuesto, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. Antonio Srur y Claudia Margarita González sobre la unidad identificada como Block K2 - Dpto. C - P.B., del Grupo Habitacional «560 Dptos. en Barrio Bancario»...»;

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 84 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Srur / González;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 045 de fecha 01/02/95 a favor de los Sres. Antonio Srur D.N.I. N° 13.054.807 y Claudia Margarita González D.N.I. N° 14.065.807, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional «560 Departamentos Ampliación Barrio Bancario - Salta Capital -», identificada como Block K2 - Departamento «C» - Planta Baja -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo S-2003.

Art. 2° - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**Ing. Alicia Virginia Galli**  
Gerente Social  
I.P.D.U.V.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Interventor  
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 195,00

e) 16 al 20/10/2003

## EDICTO CITATORIO

O.P. N° 4.360

F. v/c N° 10.200

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Cita y Emplaza a los Sres. René Quevedo (D.N.I. N° 11.943.181) y Margarita Quevedo (D.N.I. N° 17.175.863), para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, se presenten ante la Gerencia de Coordinación Técnica Jurídica el Organismo (Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad), a los efectos de adjuntar la totalidad de la documentación que haga al derecho que invocan en el Expediente C° 68 - N° 68.640 del 27/6/2.003, con relación al inmueble identificado como "Manzana 206 - Parcela 6 de Barrio Finca Independencia - Primera Etapa - Salta, Capital", todo ello bajo apercibimiento, en caso de no verificarse su presentación, de tenerlos por desistidos de su pedido y resolver la cuestión según el estado actual de autos. Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 14 de Octubre de 2.003. Dr. Rubén Fortuny, Interventor IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 16 al 20/10/2003

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 4.395

F. N° 144.565

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Samana, Lidio Romelio" Expte. N° 001975/03, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur San José de Metán Pcia. de Salta,

cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Samana, Lidio Romelio D.N.I. N° 7.240.903, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 17 de Octubre de 2003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/10/2003

O.P. N° 4.386

F. N° 144.550

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados "Sucesorio de Don Roberto Hugo Quintana" Expte. N° 41.853/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 25 de Noviembre de 2002. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/10/2003

O.P. N° 4.385

F. N° 144.551

Que la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos: "Cata Cata, Blas Nicolás – Moya, Paula Natalia – Sucesorio", Expte. N° 66.033/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 5 de Junio de 2003. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Salta, 7 de Octubre de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/10/2003

O.P. N° 4.382

F. N° 144.544

La Sra. Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación de Salta Capital, Doctora Nelda Villada Valdéz, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho, ya

sea como herederos o acreedores, del Sr. Bernardo Castillo, en los autos caratulados "Castillo, Bernardo s/ Sucesión ab intestato", Expte. N° 62.178/02, para que en el término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 12 de septiembre de 2003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/10/2003

O.P. N° 4.380

R. s/c N° 10.321

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: "Ledezma, Hilario – Sucesorio" Expte. N° 2-69.040/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 14 de Agosto de 2003. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 21/10/2003

O.P. N° 4.370

F. N° 144.515

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Lorenzo, Néstor Hugo s/Sucesorio", Expte. N° 69.714/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.) Salta, 09 de Octubre de 2003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/10/2003

O.P. N° 4.356

F. N° 144.496

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C., 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados «Díaz, Tomás s/Sucesorio», Expte. N° 74433/03, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Agosto de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/10/2003

O.P. N° 4.355

R. s/c N° 10.317

El Señor Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, con Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: «Aguirre, Mercedes - Sucesorio -», Expte. N° 1-061638/02, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todas aquellas personas que se consideren con derechos a ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 23 de junio de 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 16 al 20/10/2003

O.P. N° 4.350

F. N° 144.494

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados «Elías, Nilda Beatriz s/Sucesorio» Expte. 65.957/03. Cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores,

para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 14 de octubre de 2003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/10/2003

O.P. N° 4.349

F. N° 144.485

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados «Cardozo, Pablo Iglesias s/Sucesorio» Expte. N° 63729/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 26 de Agosto de 2003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/10/2003

O.P. N° 4.343

R. s/c N° 10.316

La Señora Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, con Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: «Gerónimo de Yañez, Erminda Florencia – Sucesorio», Expte. N° 1-32259/01, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todas aquellas personas que se consideren con derechos a esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 8 de Julio de 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 16 al 20/10/2003

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 4.399

F. N° 144.574

Martes 21/10 – 18:00 Hs. – Av. Ex-Combatientes de Malvinas N° 3800 (S. Caramelo)

**Por VERONICA M. ALMIRON SANZO**

JUDICIAL SIN BASE

**Un TV, un micro onda, un Frezeer, etc.**

El 21 de Octubre de 2003, a las 18:00 hs., en calle Av. Excombatientes de Malvinas N° 3800 (S. Caramelo) de ésta ciudad, Remataré sin Base: Un T.V. Philips 21", Un Micro Onda B.G.H., Un Frezeer M.T.H., Un Horno Industrial en Acero Inoxidable con dos puertas y una mesa de madera para T.V. Estos Bienes se encuentran en buen estado y podrán ser revisados por los interesados en el mismo lugar y día del remate, a partir de las 17:30 hs. Pago: Contado, más sellado de D.G.R. del 1,20% y comisión del 10%. Todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena: Dra. Alicia Esther Reston de Saha, Juez de 1ra. Inst. del Trab. N° 4, Secretaría del Dr. José Manuel Pereyra, en los autos caratulados: "Ledesma, Silvestre Roberto vs. Mendoza de Romero, Teresa Noemí – s/Ejecución de Sentencia" – Expte. N° 4448/02. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera inhábil. Martillera Pública Verónica Mabel Almirón Sansó. La Opinión N° 3649 – Salta – Tel. 4240011.

Imp. \$ 30,00

e) 20 y 21/10/2003

O.P. N° 4.398

F. N° 144.573

**Por EDUARDO GUIDONI**

JUDICIAL CON BASE

**Importante terreno en San Lorenzo**

Remate: 23 de Octubre de 2003 – Hs. 18.30 – En España 955 de la ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula 132.576 – Dpto. Capital – San Lorenzo – Sección E. – Manzana 9 – Parcela 1 – U. Func. 34-35-36-37-38-39-40-41.

Base: \$ 2.527,75

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra desocupado.

Descripción del Inmueble: Se trata de un inmueble, integrado por 8 U. Func.:

U. Func. 34: Polígono 00-34

Superficie Cubierta: 37,50 m2 – Superficie Semi-Cubierta: 3,72 m2 – Superficie Descubierta: 115,13 m2 – Superficie Total Polígono: 156,35 m2.

Polígono 01-34

Superficie Cubierta: 37,50 m2 – Superficie Balcones: 3,72 m2 – Superficie Total Polígono: 41,22 m2 – Superficie Total U. Func.: 197,57 m2.

U. Func. 35: Polígono 00-35

Superficie Cubierta: 37,50 m2 – Superficie Semi-Cubierta: 3,72 m2 – Superficie Descubierta: 114,65 m2 – Superficie Total Polígono: 155,877 m2.

Polígono 01-35

Superficie Cubierta: 37,50 m2 – Superficie Balcones: 3,72 m2 – Superficie Total Polígono: 41,22 m2 – Superficie Total U. Func.: 197,09 m2.

U. Func. 36: Polígono 00-36

Superficie Descubierta: 37,50 m2 – Superficie Semi-Descubierta: 3,72 m2 – Superficie Descubierta: 114,65 m2 – Superficie Total Polígono: 155,87 m2.

Polígono 01-36

Superficie Descubierta: 37,50 m2 – Superficie Balcones: 3,72 m2 – Superficie Total Polígono: 41,22 m2 – Superficie Total U. Func.: 197,09 m2.

U. Func. 37: Polígono 00-37

Superficie Descubierta: 37,50 m2 – Superficie Semi-Descubierta: 3,72 m2 – Superficie Descubierta: 115,13 m2 – Superficie Total Polígono: 156,35 m2.

Polígono 01-37

Superficie Cubierta: 37,50 m2 – Superficie Balcones: 3,72 m2 – Superficie Total Polígono: 41,22 m2 – Superficie Total U. Func.: 197,57 m2.

U. Func. 38: Polígono 00-38

Superficie Cubierta: 66,91 m2 – Superficie Semi-Descubierta: 2,40 m2 – Superficie Descubierta: 133,85 m2 – Superficie Total Polígono: 203,16 m2 – Superficie Total U. Func.: 203,16 m2.

U. Func. 39: Polígono 00-39

Superficie Cubierta: 37,50 m<sup>2</sup> – Superficie Semi-Cubierta: 3,72 m<sup>2</sup> – Superficie Descubierta: 158,98 m<sup>2</sup> – Superficie Total Polígono: 200,20 m<sup>2</sup>.

Polígono 01-39

Superficie Cubierta: 37,50 m<sup>2</sup> – Superficie Balcones: 3,72 m<sup>2</sup> – Superficie Total Polígono: 41,22 m<sup>2</sup> – Superficie Total U. Func.: 241,42 m<sup>2</sup>.

U. Func. 40: Polígono 00-40

Superficie Cubierta: 37,50 m<sup>2</sup> – Superficie Semi-Cubierta: 3,72 m<sup>2</sup> – Superficie Descubierta: 158,98 m<sup>2</sup> – Superficie Total Polígono: 200,20 m<sup>2</sup>.

Polígono 01-40

Superficie Cubierta: 37,50 m<sup>2</sup> – Superficie Balcones: 3,72 m<sup>2</sup> – Superficie Total Polígono: 41,22 m<sup>2</sup> – Superficie Total U. Func.: 241,42 m<sup>2</sup>.

U. Func. 41: Polígono 00-41

Superficie Cubierta: 66,91 m<sup>2</sup> – Superficie Semi-Descubierta: 2,40 m<sup>2</sup> – Superficie Descubierta: 133,85 m<sup>2</sup> – Superficie Total Polígono: 203,16 m<sup>2</sup>. – Superficie Total U. Func.: 203,16 m<sup>2</sup>.

Plano: 11167 P.H. Datos según cédula parcelaria.

Se trata de terrenos baldíos cercados con alambre de 5 hilos, ubicados en barrio Parque Solar de San Lorenzo. Las U. Func. 34-35-36 y 37 se encuentran ubicados frente a las U. Func.: 38-39-40 y 41, por calle Almafuerte desde España hasta 25 de Mayo, localidad de San Lorenzo. Todos los servicios a conectar.

Deudas: Aguas de Salta: \$ 1.128,88 más recargo de mora de \$ 642, a la fecha del informe.

Forma de Pago: Señá 30% en el acto del remate. Comisión: 5%. Sellado: 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Federal Nº 2, Dr. Miguel A. Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional, a cargo de la Dra. María M. Ruiz, en autos caratulados: A.F.I.P. – D.G.I. c/Granza S.A. Ejecución Fiscal, Expte. Nº 1.150/99. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes: Mart. Eduardo Guidoni: 0387-4312924 – E-mail: [eduardoguidoni@sinectis.com.ar](mailto:eduardoguidoni@sinectis.com.ar) – 20 de Febrero 891 – Ciudad de Salta, Salta, 17 de Octubre de 2003.

Imp. \$ 88,00

e) 20 y 21/10/2003

O.P. Nº 4.365

F. Nº 144.512

Hs. 18:00 – 20/10/03 – Av. 20 de Febrero  
Nº 157 – Of. 4 – Planta Alta

**Por FABIANA SOLEDAD PALACIOS**

JUDICIAL CON BASE \$ 4.347,86

**Inmueble en Bº Hipólito Irigoyen  
Rº de la Frontera – Pcia. de Salta**

El día 20/10/03 a Hs. 18:00 en Av. 20 de Febrero Nº 157 – of. 4 Planta Alta de San José de Metán. Remataré con la base de \$ 4.347,86 (2/3 Ptes. V.F.) el inmueble de propiedad del demandado ident. con Mat. Nº 5.470, Secc. F, Manzana 010A, Parc. 001, del Dpto. de Rº de la Frontera, Ubic. en calle Eduardo Sivori Nº 48 de la ciudad de Rº de la Frontera. Lim: los dan su título obrante en autos (fs. 159) Med. Fte. 7,76 m. d/ochava, Cfte. 12,00 m, Cdo. NE: 20,76 m d/ochava, Cdo. SO. 25,00 m. Se compone de un living comedor, cocina c/azulejos y bajo mesada, alacenas, c/ un pasillo interno que comunica a tres dormitorios, un baño c/azulejos y ducha, todo c/piso de mosaico y granito, paredes revocadas y pintadas c/ toda sus puertas y ventanas metálicas y c/ rejas metálicas, con techo de loza, por la cocina se accede a un patio cerrado en partes con tapia de ladrillos y bloques, piso en parte de cemento, donde se encuentra un pequeño lavadero c/ piso de mosaico y granito; existe una puerta y portón metálico de acceso a un pasaje lateral, también posee una construcción sin terminar que consta de dos dormitorios, cocina, comedor y baño, todo esto de bloques, con piso de cemento de las que no posee techo, c/ un pequeño patio, c/ piso de cemento (interno); en el frente del inmueble cuenta c/ un hall abierto c/ piso de granito y una verja de ladrillo y caño estructural. Serv. Cta. c/ luz, agua, cloacas, gas natural, cable de TV, pavimento y alumbrado público. Estado de Ocup. Se encuentra habitada por el Sr. Rufo E. Bernaski y grupo fam. en calidad de propietario, según acta de constatación realizada por el Sr. Juez de Paz (fs. 166). Forma de pago: Señá del 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El Imp. a la vta. del bien (inmuebles/ el art. de la Ley 23905) no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de ley 5% con mas el 1,25% de sellado D.G.R. todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez Civil y C. 1º Nom. Dra. Olga Z. Sapag, Secret. de la Dra. María B. Boquet. Juicio: c/ Bernaski, Rufo

Edmundo, S/ Ejec. Expte. N° 22.727/97. Edicto por tres días en el Bol Of. y diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. F. Soledad Palacios (IVA Monotrib.) San Lorenzo N° 414, S. José de Metán. Tel. 03876-420751.

Imp. \$ 75,00

e) 16 al 20/10/2003

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 4.373

F. N° 144.524

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación de ésta ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, hace saber que en los autos caratulados: «Atahualpa S.R.L. - Concurso Preventivo (Grande) - Hoy Quiebra» Expte. N° B-73.253/95, que se procederá a la venta de las siguientes trazas provinciales: 1.- Orán - Aguas Blancas y Viceversa; 2.- Orán - Embarcación y Viceversa; 3.- Orán - Colonia Santa Rosa y Viceversa; 4.- Orán - Las Lomitas y Viceversa; bajo el siguiente procedimiento: los interesados en la adquisición de las mencionadas líneas, para participar en el procedimiento de mejora de oferta deberán constituir una garantía equivalente a la suma de \$ 1.500, mediante depósito en el Banco Macro S.A. Suc. Tribunales cta. judicial N° 107.961-4, la cual deberá ser presentada en los presentes autos, dentro de las 48 horas antes del día fijado para que se lleve a cabo el mejoramiento de Oferta. Se fija el día 6 de Noviembre de 2.003 a horas 10,00 para que se lleve a cabo en los estrados del Juzgado, sito en calle Gral. Güemes N° 1.060 de esta ciudad el procedimiento de Mejora de Oferta. La Base establecida a mejorar es de \$ 15.000. La obtención de la transferencia de los mencionados servicios provinciales por ante la Dirección de Transporte - Ministerio de la Producción y el Empleo de la Provincia de Salta, estarán a cargo exclusivo del adquirente. La integración del precio deberá efectuarse dentro de los cinco días corridos a partir de la adjudicación, mediante depósito en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales, a nombre del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Publicación de edicto por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 14 de Octubre de 2.003. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/10/2003

## INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 4.397

F. N° 144.571

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados «Andrada, Gisela María José s/ Inscripción de Martillero» Expte. N° 78.500/03. Hace saber que la Srta. Gisela María José Andrada, D.N.I. N° 26.755.381, con domicilio en Block 62, depto. 4 de B° Parque General Belgrano de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillera Pública; y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en los diarios «Boletín Oficial» y «El Tribuno» por el término de tres (3) días (art. 2 de la Ley 3272). Salta, 2 de octubre de 2003. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/10/2003

O.P. N° 4.396

F. N° 144.564

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados «Vuistaz Gianera, Claudia Beatriz s/ Inscripción de Martillero» Expte. N° 78.387/03. Hace saber que la Sra. Claudia Beatriz Vuistaz Gianera, D.N.I. N° 18.132.373, con domicilio en calle San Luis N° 443 de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillera Pública; y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en los diarios «Boletín Oficial» y «El Tribuno» por el término de tres (3) días (art. 2 de la Ley 3272). Salta, 26 de Septiembre de 2003. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/10/2003

O.P. N° 4.383

F. N° 144.545

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos

caratulados: «Tolaba, Hortencia Natividad - Inscripción de Martillero», Expte. Nº 1-74.609/03 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, conforme artículo 2 de la ley 3272, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 08 de Octubre de 2003. Fdo. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 21/10/2003

O.P. Nº 4.377 F. Nº 144.536

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 9na. Nominación - Dto. Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados «Yañez, Ramón Marcelo - s/Insc. Martillero Público» - Expte. 48084/02 hace saber que el señor Ramón Marcelo Yañez, DNI 29.905.247, con domicilio en Mza. 35 - Casa 16 - Gpo. 648 - Barrio Castañares de ésta Ciudad, ha solicitado la Inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario (Art. 2do. Ley 3272/58). Salta, 16 de Octubre de 2.003. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 21/10/2003

O.P. Nº 4.372 F. Nº 144.521

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso en autos caratulados: «Singh, Valeria Mercedes s/Inscripción de Martillero» Expte. Nº 027997/01, convoca por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 10 de Octubre de 2003. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 21/10/2003

O.P. Nº 4.359 F. Nº 144.507

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma Nomina-

ción, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados “Scarponetti, Juan Martín s/Inscripción de Martillero” Expte. Nº 78.622/03. Hace saber que el Sr. Juan Martín Scarponetti, D.N.I. Nº 26.706.827, con domicilio en calle Dionicio Puch Nº 117 Piso 9 Depto. 33 de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el “Boletín Oficial” y un diario de circulación oficial (art. 2 Ley 3.272). Salta, 25 de Septiembre de 2003. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 20/10/2003

O.P. Nº 4.358 F. Nº 144.501

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados “Lamanna, Jesús Marcelo – Inscripción de Martillero Público”, Expte. Nº 2-77.479/03, hace saber que el Sr. Jesús Marcelo Lamanna, D.N.I. Nº 26.899.660, con domicilio en calle Zavala Nº 475 de la ciudad de Salta, ha solicitado su inscripción como Martillero Público, y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por el término de cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272). Salta, 10 de octubre de 2003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 40,00 e) 16 al 21/10/2003

O.P. Nº 4.352 F. Nº 144.492

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados “Burgos, Walter Antonio s/inscripción de Martillero” Expte. Nº 79.554/03. Hace saber que el Sr. Walter Antonio Burgos, D.N.I. Nº 22.532.195, con domicilio en calle Los Halcones Nº 1666 de Bº Solís Pizarro de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como

Martillero Público; y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación diaria. Salta, 07 de octubre de 2003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 20/10/2003

O.P. N° 4.347

F. N° 144.477

En los autos caratulados: "Saravia, Marta Angela s/Inscripción para Martillero Público" – Expte. N° 07 8843/03, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez, Secretaría de la Dra. Rosa Mamais, se dispuso la publicación del presente, a fin de que cualquier persona o entidad con personería jurídica, pueda impugnar al aspirante, probando que no se encuentra en las condiciones exigidas por ley. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 20/10/20034352 - 4347

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 4.368

F. N° 144.520

Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1era. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1era. Nom., Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Resuelve: I) Que con fecha 4 de setiembre de 2003 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de «Amun, Pedro/ Copa Torres, Alicia por Concurso Preventivo (pequeño)» con domicilio ambos en Comodoro Rivadavia N° 3.329 Barrio Grand Bourg Expte. N° 77.903/03. II) Que ha sido designado síndico el C.P.N. María Elisa Layun de Nanterne. III) Que se ha fijado el día 7 de noviembre de 2003 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, que serán recibi-

dos en el domicilio de Apolinario Figueroa 41 (altura Virrey Toledo al 600), los días lunes y viernes en el horario de 17,00 a 20,00. IV) Se ha fijado el día 19 de diciembre de 2003 para la presentación del Informe Individual y el 6 de marzo de 2004 para el Informe General. V) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, 14 de Octubre de 2003. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 50,00 e) 17 al 23/10/2003

O.P. N° 4.336

F. N° 144.457

La Sra. Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, en autos: "Coraglia, Pedro Francisco y Gómez, Rosita Esther – Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 73.466/03, hace saber lo siguiente: "que con fecha 05 de Agosto de 2003 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Pedro Francisco Coraglia, L.E. N° 7.319.599 y Rosita Esther Gómez, D.N.I. N° 4.447.814, con domicilio en Calle Corrientes N° 257 y con domicilio procesal en Avenida Entre Ríos N° 962 – Oficina "C"; ambas de ésta ciudad, fijando el día 20 de Noviembre del Año en curso como fecha tope para que los Acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los Títulos justificativos de sus Créditos (art. 14 inc. 3 L.C.Q.), por ante el Sr. Síndico designado C.P.N. Pedro Salvador Padilla Nallar, con domicilio en Calle La Florida N° 988, de ésta Ciudad. Los días Lunes y Jueves de 16:00 a 20:00 Horas. Fijar el día 09 de Febrero de 2004 para la presentación de la Sindicatura del Informe Individual de los Créditos (art. 35 L.C.Q.). La fecha para la presentación del Informe General será fijada en la oportunidad de dictarse la Resolución del art. 36 L.C.Q. Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 15 al 21/10/2003

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 4.401

F. Nº 144.583

#### Fe Agrícola S.A.

1.- Socios: 1) Juan José Naón, D.N.I. Nº 4.101.798 (CUIT Nº 20-04101798-9). Nacionalidad: Argentina. Estado Civil: Casado. Domicilio: Suipacha 2445, Beccar, Provincia de Buenos Aires. Fecha Nacimiento: 20/08/33. Profesión: Comerciante. 2) Juan Pablo Altamirano, D.N.I. Nº 17.573.288 (CUIT Nº 20-17573288-9), Nacionalidad: Argentina. Estado Civil: Casado. Domicilio: Ruta 34 Kilómetro 1427 Departamento San Martín de esta Provincia. Fecha Nacimiento: 24/01/66. Profesión: Ingeniero Agrónomo.

2.- Constitución: Escritura Nº 83 de fecha 21/08/2003 autorizada por el escribano Juan Antonio Astudillo.

3.- Denominación: Fe Agrícola S.A.

4.- Domicilio: Kilómetro 8 de la Ruta Nacional Nº 86 a Tonono, Catastro 14.955, Departamento San Martín, Salta.

5.- Objeto Social: Efectuar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, la siembra, cosecha y comercialización de toda clase de cultivos, el desmonte para fines agrícolas o ganaderos; la cría, engorde y comercialización de animales.

6.- Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción.

7.- Capital Social: Veinte Mil Pesos, el que estará representado por la cantidad de Veinte Mil Acciones de valor nominal Un Peso cada una, Nominativas no endosables, todas ellas ordinarias, Clase "A", con derecho a Cinco Votos por acción.

8.- Administración y Representación: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por Un ejercicio. La Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa.

Primer Directorio: Está formado por un Director Unipersonal Titular y un Director Suplente, designán-

dose para ocupar tales cargos, respectivamente, a: Titular: Juan José Naón. Suplente: Juan Pablo Altamirano. Representación: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponderán al Director Titular, con el cargo de Presidente o Director Unipersonal.

9.- Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada. En tal supuesto, los accionistas podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Si la sociedad se encuadrara en el Inciso Segundo del Artículo citado, en la primera Asamblea a realizarse deberán designarse un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán las establecidas por los Artículos 294 y 295 de la Ley 19.550.

10.- Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/10/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 20/10/2003

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 4.333

F. Nº 144.454

Patricio Alejandro Guzmán, DNI 25.218.990, con domicilio en Pje. Santa Victoria Nº 48, Blok 6 dto. 3, de ésta ciudad, transferirá al señor Cristian Gastón Rodríguez, DNI 28.050.794, con domicilio en Bº Parque Gral. Belgrano Mza. B casa 23 II etapa, de ésta ciudad, el Fondo de Comercio «Telecabina del Universitario» dedicado a la explotación de un centro de telecomunicaciones, en el inmueble de Dr. Arturo Oñativia Nº 599, Salta Capital. Escribano interviniente Juan Fernando Cansino Vera, domiciliado en calle Alvarado Nº 973, Salta Capital, donde se recibirán las oposiciones de ley.

Imp. \$ 125,00

e) 15 al 21/10/2003

**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. N° 4.317

F. N° 144.429

**Masventas Sociedad Anónima  
Compañía Financiera****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de octubre de 2003, a las veinte horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 38 iniciado el 1° de Julio de 2002 y cerrado el 30 de Junio de 2003.

3.- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo 261, último párrafo, de la Ley 19.550.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

El Directorio

**Lic. Jorge López Truninger**  
Director Titular

**C.P.N. José Humberto Dakak**  
Vicepresidente

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 20/10/2003

**AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 4.402

F. N° 144.586

**Salvador Muñoz e Hijos S.R.L.**

Modificación de Contrato

Los Señores: Salvador Muñoz – DNI N° 14.910.251, Miguel Angel Muñoz – DNI N° 18.482.974 y Andrés Federico Muñoz – DNI N° 23.275.065, han resuelto en reunión de socios y por unanimidad, mediante acta N° 85 y 86, de fecha 02/09 y 05/09 de 2003, que fueran certificadas notarialmente en fecha 04 y 05 de setiembre de 2003, por el Escribano Marcelo R. Perotti, modificar las cláusulas primera; tercera y octava del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente forma: Cláusula Primera: Denominación y Sede Social: “La Sociedad girará bajo la denominación “Hijos de Salvador Muñoz SRL” y tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Zuviría N° 255 – 4° Piso – Dpto. “B”, de la ciudad de Salta (Pcia. de Salta), podrá establecer agencias, sucursales, representaciones, locales, oficinas y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no capital y/o recursos para su evolución o giro comercial”.-

Cláusula Tercera: Objeto: “La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación de fincas y predios rurales para obtener, extraer y cosechar frutos y productos de la tierra en la actividad de la agricultura, mediante la realización y trabajos de cultivos en todas sus formas o condiciones, dedicándose a las plantaciones, sembradíos, cosechas y demás labores de tal actividad, las que realizará por sí o por terceros o asociada a terceros ya sea como titular de fincas o mediante usufructo, arriendo, medierías y/o cualquier otro sistema de trabajo.- Podrá administrar, explotar, desarrollar y fomentar toda clase de plantaciones y cultivos, realizando las negociaciones propias de toda la actividad de la agricultura y concertar la compra, arriendo o usufructo de campos.- Asimismo, realizará todas las operaciones propias de tal actividad para la comercialización y colocación de todos los frutos y productos que la Sociedad obtenga junto con toda clase de operaciones comerciales vinculadas a su objeto, tales como compra-venta, permuta, consignación, distribución, exportación e importación de insumos, frutos y productos de la tierra, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no.- La sociedad podrá asimismo organizar el transporte de los productos que la sociedad obtenga de la explotación agrícola que realiza o de bienes de terceros, como también prestar servicios de desmontes viales y/o agrícolas en general”.-

Cláusula Octava: Administración y Representación: “La Administración estará a cargo por una o más personas que deberán ser socios, que revestirán el carácter de

socios gerentes y durarán en sus cargos durante la vigencia de la sociedad.- Se designa como socios gerentes a los Señores: Salvador Muñoz, Miguel Angel Muñoz y Andrés Federico Muñoz, quienes podrán actuar en forma conjunta, alternada o indistintamente”.-

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17 de Octubre de 2003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 39,00 e) 20/10/2003

O.P. N° 4.400 F. N° 144.581

**Dimon Argentina S.A.**

Reducción de Capital

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de junio de 2003, los accionistas de la sociedad resolvieron reducir el capital social de \$ 4.050.250 a la suma de \$ 2.050.000 y reformar el artículo del estatuto social, el cual, en adelante, reza: “Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Dos Millones Cincuenta Mil (\$ 2.050.000). Estará representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.”

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17 de Octubre de 2003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 20/10/2003

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 4.393 F. N° 144.562

**Biblioteca Popular «San Martín de Porres»**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 08 de noviembre a horas 12,00 en calle Pavo Real N° 1742 del Barrio Solís Pizarro, ciudad de Salta Capital.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Consideración del Balance cerrado el día 31 de Diciembre del 2002, Estado de Resultados, Memoria, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.
- 4.- Elección de dos miembros para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se tendrá por válida una hora después de fijada en la Convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes con derecho a voto.

**Alejandro L. Rodríguez**  
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 20/10/2003

### AVISO GENERAL

O.P. N° 4.394 R. s/c N° 10.324

**Cronograma para Elecciones Internas del Partido Acción por la República**

Elecciones de Autoridades Partidarias - Adecuación y Modificaciones de Carta Orgánica según Legislación Vigente

- 22/10/03 - Cierre de Padrón Provisorio.
- 23/10/03 - Exhibición de Padrón Provisorio.
- 27/10/03 - Cierre de Recepción de Corrección al Padrón.
- 28/10/03 - Cierre de Recepción de Listas de Candidatos.
- 29/10/03 - Exhibición de Listas Presentadas.
- 31/10/03 - Cierre de Impugnaciones a Listas o Candidatos.
- 03/11/03 - Oficialización de Listas.
- 04/11/03 - Cierre de Campaña a 20,00 hs.
- 05/11/03 - Elección de Autoridades de 16,00 a 21,00 hs.
- 06/11/03 - Cierre de Recepción de Impugnaciones hasta 20,00 hs.

07/11/03 - Proclamación de Autoridades por la Junta Electoral.

10/11/03 - Asunción de Autoridades.

Roberto Guzmán

Presidente

Sin Cargo

e) 20/10/2003

## RECAUDACION

O.P. N° 4.404

Saldo anterior	\$ 137.708,10
Recaudación del día 17/10/03	\$ 812,80
TOTAL	\$ 138.520,90

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax  
(0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676